



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 NOV. 2021

Rad. No. 005-2020-00220-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: WINSOR DAVID MÉNDEZ Y OTRA

Como apoderada judicial de la parte actora, se reconoce a la abogada ANGELA MARÍA SAAVEDRA ALMARIO en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 102).

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados WINSOR DAVID MÉNDEZ PUENTES y SANDRA MILENA MARÍN ORTEGÓN quedaron debidamente notificados conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, y dentro del término no propusieron excepciones de mérito.

Una vez se acredite el embargo del inmueble se continuará con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se dio a publicidad en ESTADO No. 94
Fijado hoy 10 NOV. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria